



RESOLUCIÓN NRO. 42/2026.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 245/26, caratulado: Correspondencia recibida: Asociación Italiana XX de Septiembre – Solicitando declarar de interés legislativo el 10mo. Festival Nacional de Cine de General Pico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota remitida, la Asociación Italiana XX de Septiembre de Socorros Mutuos ha solicitado que la décima edición del Festival Nacional de Cine de nuestra ciudad sea declarada de interés.

Que desde este Concejo Deliberante se ha reconocido la importancia que el Festival de Cine representa para nuestra ciudad, convirtiéndose en un clásico año tras año.

Que, analizado el tema, en las distintas comisiones internas, se ha decidido por unanimidad hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Declarar de Interés de este Concejo Deliberante la **Décima Edición del Festival Nacional de Cine** organizado, en nuestra ciudad, por la Asociación Italiana XX de Septiembre de Socorros Mutuos, durante los días 6 al 12 de agosto de 2026.

Artículo 2do.: Los gastos que demande la aplicación de la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 06 días del mes de agosto de 2026.

Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

